

# RESOLUCIÓN SUB JEFATURAL

N° 057-2011-INDECI

Lima, **04 AGO. 2011**

**VISTOS:** Los Memorándums N° 448-2011-INDECI/8.0, 07.JUL.2011 y N° 469-2011-INDECI/8.0 del 19.JUL.2011, el Informe Técnico de Estandarización N° 012-2011-INDECI/8.0 del 19.JUL.2011, y el Informe Legal N° 089-2011-INDECI/5.0 del 02.AGO.2011, sus antecedentes, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF señala que para la descripción de los bienes y servicios a contratar no se hará referencia a marcas o nombres comerciales, patentes, diseños o tipos particulares, fabricantes determinados, ni descripción que oriente la adquisición o contratación de marca, fabricante o tipo de producto específico. Sólo será posible solicitar una marca o tipo de producto determinado cuando ello responda a un proceso de estandarización debidamente sustentado, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad;

Que, el numeral 22 del Anexo Único - Anexo de Definiciones del acotado Reglamento, define a la Estandarización como el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes;

Que, la Directiva N° 10-2009-OSCE/CD "Lineamientos para la Contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular", aprobada por Resolución N° 358-2009-OSCE/PRE, señala que la contratación de un bien o servicio basada en un proceso de estandarización debe responder a criterios técnicos y objetivos que la sustenten, debiendo ser necesaria para garantizar la funcionalidad, operatividad y o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente de la Entidad, indicando además los requisitos mínimos que deben sustentar el Informe Técnico de Estandarización;

Que, el Jefe de la Oficina de Estadística y Telemática del INDECI, remite el Informe Técnico de Estandarización N° 012-2011-INDECI/8.0, el cual señala que el INDECI adquirió el Manejador de Base de Datos Oracle Database 10g Enterprise Edition con opción Spatial a través de la Licitación Pública Nro. 0001-2005/INDECI/DNL/12.0 de fecha 22 de Agosto del 2005, con un costo total de S/. 478,000.00 (Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil con 00/100 Nuevos Soles), según Contrato de Compra - Venta Nro. 027-2005-INDECI/12.0.;

Que, el referido Informe Técnico, considera además que el Manejador de Base de Datos Oracle viene constituyéndose como la herramienta estándar que utiliza el INDECI para el desarrollo, mantenimiento y soporte de sus Bases de Datos; y que el producto Oracle Database es el Manejador de Base de Datos líder a nivel mundial, encontrándose siempre en constantes cambios y mejoras del producto;

Que, con relación a la incidencia económica, el citado Informe Técnico de Estandarización, señala que dada la gran inversión realizada por la Institución al adquirir el Oracle como nuestro Manejador de Base de Datos estándar, se recomienda que se renueve anualmente el Servicio de Soporte Técnico, para lograr mantener en el tiempo las mismas ventajas y beneficios obtenidos al realizar la adquisición, y de no darse la renovación anual en un futuro se necesitaría actualizar la versión del software a través de una nueva licencia o adquisición lo que acarrearía para la Institución un gasto superior;

Que, asimismo, con relación a la vigencia, el Informe Técnico de Estandarización señala que será de un (01) año;

Que, en el presente caso se observa que la instancia técnica, esto es, la Oficina de Estadística y Telemática del INDECI, a través del Informe Técnico de Estandarización N° 012-2011-INDECI/8.0, sustenta la procedencia técnica de estandarizar la Adquisición del Servicio de Soporte Técnico y Licencia de Actualización Software de Oracle Enterprise Edition – Processor Perpetual, a fin de contar con un buen respaldo de soporte técnico para mantener en óptimas condiciones la instalación del software y sus actualizaciones, y poder acceder a las últimas mejoras y bondades del producto;

Que, encontrándonos frente al supuesto de excepción recogido en el Art.11° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y cumpliendo los presupuestos requeridos en la Directiva N° 10-2009-OSCE/CD “Lineamientos para la Contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular”, aprobada por Resolución N° 358-2009-OSCE/PRE, resulta necesario emitir la presente resolución que aprueba la estandarización solicitada;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-2011-INDECI del 03.ENE.2011, se delegó en el Sub Jefe del INDECI, la función de Máxima Autoridad Administrativa de la Entidad para el Año Fiscal 2011;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y normas modificatorias, la Directiva N° 10-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 358-2009-OSCE/PRE, y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo N° 059-2001-PCM y modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;

Con la visación de la Oficina de Estadística y Telemática y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la Estandarización para la Adquisición del Servicio de Soporte Técnico y Licencias de Actualización Software de Oracle Enterprise Edition – Processor Perpetual, que se encuentran detalladas las características técnicas en el Anexo, que en 01 (uno) folio, forma parte integrante de la presente Resolución.

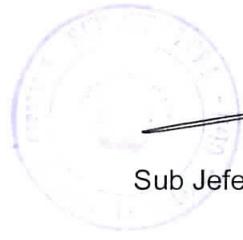
**Artículo 2°.-** Precisar que, de variar las condiciones que determinaron la presente estandarización, la aprobación quedará sin efecto.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina de Estadística y Telemática y a la Secretaría General e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución al día siguiente de su aprobación en el Portal Institucional ([www.indeci.gob.pe](http://www.indeci.gob.pe)) e intranet.

**Artículo 4°.-** La Secretaría General ingresará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Oficina de Estadística y Telemática y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Ciro Mosqueira Lovón**  
Coronel Ing. EP "R"  
Sub Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



**ESTANDARIZACION**

**Servicio de Soporte Técnico y Licencias de Actualización de Software de Oracle Enterprise Edition – Processor Perpetual (Software Update License & Support)**

**Características Técnicas:**

- Actualizaciones de programas, “fixes”, alertas de seguridad y actualizaciones de parches (“patches”) críticos
- Actualizaciones por requerimientos fiscales, legales y reglamentarios
- Scripts de actualización (*Upgrade scripts*)
- Certificación con la mayoría de los nuevos productos/versiones de terceros
- Principales versiones de productos y tecnología, que incluye versiones generales de mantenimiento, versiones con funcionalidad específica y actualizaciones de documentación
- Asistencia técnica con los requerimientos de servicios 24 horas al día, 7 días a la semana
- Acceso a My Oracle Support y/o ATG Customer Support Portal (sistema de soporte al Cliente 24x7 a través de Internet), incluyendo la posibilidad de registro de requerimientos de servicio en Internet.
- Servicio no-técnico al cliente durante horas normales de oficina.
- Para todos los productos Oracle, el soporte en Internet se provee a través de My Oracle Support.



**INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
SEDE CENTRAL**

**Hoja de Trámite Nro 07081-2011**

Nro. Operación: **2102000** Año Operac.: 2011 Fec. Operac.: 20/07/2011  
 Nro Documento: : 00469 Tipo Doc.: Memorandum Fec. Doc.: 20/07/2011  
 Anexos: 05 FOLIOS  
 Remitente: OFICINA DE ESTADISTICA Y TELEMATICA

Asunto: ESTANDARIZACION DE SOPORTE TECNICO Y LICENCIAS DE ACTUALIZACION SOFTWARE DE ORACLE  
 ENTERPRISE EDITION - PROCESSOR PERPETUAL

<b>DESTINATARIO:</b>	<b>SIGLAS:</b>	<b>COD:</b>	<b>PARA:</b>
<input type="checkbox"/> 00.-JEFATURA	JEF	- 1.0	<input checked="" type="checkbox"/> Acción
<input type="checkbox"/> 01.-SUB JEFATURA	SJ	- 2.0	<input type="checkbox"/> Explotación
<input type="checkbox"/> 02.-SECRETARIA JEFATURA	SecJ		<input type="checkbox"/> Coordinación
<input type="checkbox"/> 03.-ORGANO DE CONT. INSTITUCIONAL	OCI	- 3.0	<input type="checkbox"/> Opinión
<input type="checkbox"/> 04.-PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	OPP	- 4.0	<input checked="" type="checkbox"/> Evaluación/Estudio
<input checked="" type="checkbox"/> 05.-ASESORIA JURIDICA	OAJ	- 5.0	<input type="checkbox"/> Recomendación
<input type="checkbox"/> 06.-ADMINISTRACION	OA	- 6.0	<input type="checkbox"/> Seguimiento
<input type="checkbox"/> 07.-SECRETARIA GENERAL E IMAGEN	SG-II	- 7.0	<input type="checkbox"/> Informe Verbal
.-ESTADISTICA Y TELEMATICA	OET	- 8.0	<input type="checkbox"/> Informe Escrito
.-SEC.PERM.CONS. CONSULT.COORD.	SPCCC	- 9.0	<input type="checkbox"/> Proyectar Respuesta
<input type="checkbox"/> 10.-DIR. NAC. PREVENCION	DNP	- 10.0	<input type="checkbox"/> Dar Respuesta
<input type="checkbox"/> 11.-DIR. NAC. OPERACIONES	DNO	- 11.0	<input type="checkbox"/> Proformar
<input type="checkbox"/> 12.-DIR. NAC. LOGISTICA	DNL	- 12.0	<input type="checkbox"/> Difundir
<input type="checkbox"/> 13.-DIR. NAC. EDUC. Y CAPAC.	DINAE	- 13.0	<input type="checkbox"/> Aprobado
<input type="checkbox"/> 14.-DIR. NAC. PROYECTOS ESPECIALES	DNPE	- 14.0	<input type="checkbox"/> Autorizado
<input type="checkbox"/> 15.-PLAT. ADM. PROGRAMA PNUD	PNUD	- 22.0	<input type="checkbox"/> Denegado
<input type="checkbox"/> 16.-ASESORES	ASS		<input type="checkbox"/> Tramite
<input type="checkbox"/> 17.-COMITE ESPECIAL PROCS SELECCION	CEPS		<input type="checkbox"/> Mantener Pendiente
<input type="checkbox"/> 18.-CMTE PROCS ADM Y DISCIP: ( ) PERM ( ) ESP	CPAD		<input type="checkbox"/> Devolución
<input type="checkbox"/> 19.-COMISION DE CAUTELA	CC		<input type="checkbox"/> Agendar
<input type="checkbox"/> 20.-PROYECTOS CIUDADES SOSTENIBLES	PCS		<input type="checkbox"/> Conocimiento
<input type="checkbox"/> 21.-SEC COMITE CONTROL INT	SCCI		<input type="checkbox"/> Archivo
<input type="checkbox"/> 22.-D. R. INDECI COSTA CENTRO	DRI-CC	- 16.0	<input type="checkbox"/> Trámite
<input type="checkbox"/> 23.-D. R. INDECI ...	DRI-		<input type="checkbox"/> Otro: _____
<input type="checkbox"/> 24.-D. R. INDECI ...	DRI-		
<input type="checkbox"/> 25.-...			

**PRIORIDAD DE RESPUESTA**

RUTINA       URGENTE       MUY URGENTE       PLAZO

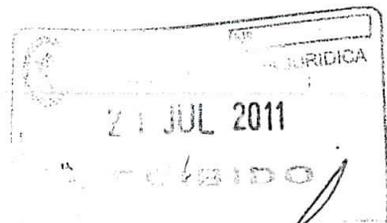
**OBSERVACIONES :**

**FIRMA :**

  
**20 JUL. 2011**

**DIRECCION U OFICINA:**

**ACCION TOMADA (CLARA Y CONCRETA):**





Instituto Nacional de Defensa Civil  
Oficina de Estadística y Telemática

**MEMORÁNDUM N° 469 -2011-INDECI/8.0**

A : CrI. Ing. EP "R"  
**CIRO MOSQUEIRA LOVON**  
Sub Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

Asunto : Estandarización de Soporte Técnico y Licencias de Actualización  
Software de Oracle Enterprise Edition – Processor Perpetual

Referencia : Memorando Nro. 386-2011-INDECI/5.0 de fecha 18/07/2011

Anexo : Informe Técnico Estandarización N° 012-2011-INDECI/8.0

Fecha : San Isidro, 19 de Julio 2011.

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, a través del cual la Oficina de Asesoría Jurídica observa el Informe Técnico de Estandarización elaborado por ésta OET, por lo que se ha procedido a levantar las mismas, de conformidad al siguiente detalle:

- El Informe Técnico de Estandarización ha sido modificado respecto a su numeración, consignándose el correlativo número 012 que le corresponde y cuyo informe se adjunta al presente por anexo.
- Se ha procedido a eliminar del Informe Técnico de Estandarización el numeral "7", el cual hacía mención al proceso de Exoneración por Proveedor Único.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a su consideración autorizar el trámite de estandarización para iniciar el proceso de contratación del servicio de Soporte Técnico y Licencias de Actualización de Software para el Software Oracle Database Enterprise Edition – Processor Perpetual; para esos efectos se han levantado las observaciones alcanzadas y agradeceremos remitir documentación a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Atentamente,

  
Ing. LUIS DARIÓ MALDONADO GONZÁLEZ  
Jefe de la Oficina de Estadística y Telemática  
Instituto Nacional de Defensa Civil

Cc. Archivo  
Operación N° 2102000

04 folios

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL	
MESA DE PARTES	
La recepción no es señal de conformidad	
<b>RECIBIDO</b>	
20 JUL 2011	
Nº Reg. 7281	Folios 05
Firma: 0915	Hora:



Instituto Nacional de Defensa Civil  
Oficina de Asesoría Jurídica



**MEMORÁNDUM N° 386 -2011-INDECI/5.0**

A : Ing.  
**Luis Maldonado González**  
Jefe de la Oficina de Estadística y Telemática

Asunto : Estandarización de Soporte Técnico y Licencias de Actualización SOFTWARE DE ORACLE ENTERPRISE EDITION – PROCESSOR PERPETUAL

Ref. : a) Memorándum N° 448-2011-INDECI/8.0  
b) Informe Técnico de Estandarización N° 01-2011-INDECI/8.0  
c) Hoja de Trámite N° 06683-2011  
(Operación N° 1986300)

Fecha : San Isidro, **18 JUL. 2011**

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a), a través del cual remite el Informe Técnico de Estandarización N° 01-2011-INDECI/8.0 de fecha 30.JUN.2011

Sobre el particular, la Directiva N° 10-2009-OSCE/CD "Lineamientos para la Contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular", aprobada por Resolución N° 358-2009-OSCE/PRE, señala que el área usuaria, en este caso en particular OET, dada su especialidad y funciones debe sustentar objetivamente y técnicamente la estandarización solicitada, mediante el Informe técnico correspondiente, y sobre la base del cual se expedirá la Resolución Sub Jefatural de aprobación, para que posteriormente la Dirección Nacional de Logística, como órgano encargado de las contrataciones de la entidad, pueda realizar las acciones necesarias para concretar la contratación del bien o servicio requerido.

Al respecto, esta Oficina ha procedido a evaluar el Informe Técnico remitido observando lo siguiente:

- 1.- Con el mismo número de Informe Técnico de la referencia b), esta Oficina atendió la Estandarización del Servicio de Telefonía Móvil Satelital. (Informe Técnico de Estandarización N° 01-2011-INDECI/OET(8.0) del 02.MAR.2011).
- 2.- Asimismo, el Informe Técnico no debe hacer referencia al proceso de Exoneración por Proveedor Único, por tratarse de un trámite posterior.

Por lo anteriormente señalado, resulta necesario que se subsanen las observaciones, mediante un Informe Técnico correspondiente, por lo que esta Oficina procede a devolver el expediente con los antecedentes remitidos, a fin de subsanar las observaciones efectuadas.

Atentamente,

Luis Pitta Pareyra  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
Instituto Nacional de Defensa Civil

Op. N° 2082 000  
LPP/alv  
10 folios



Instituto Nacional de Defensa Civil  
Oficina de Estadística y Telemática

## INFORME TÉCNICO DE ESTANDARIZACIÓN N° 012-2011-INDECI/8.0-SISTEMAS DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y LICENCIAS DE ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE ORACLE ENTERPRISE EDITION – PROCESSOR PERPETUAL

### I. Nombre del área:

Oficina de Estadística y Telemática

### II. Responsables de la evaluación:

Luis Maldonado González – Jefe de la Oficina de Estadística y Telemática  
Rafael André Villón Suárez - Administrador de Base de Datos

### III. Fecha:

19 de Julio de 2011

### IV. Descripción del bien preexistente:

Categoría	Marca / Modelo
Manejador de Base de Datos	Oracle Enterprise Edition 10g – Processor Perpetual

#### Características técnicas de "Oracle Enterprise Edition 10g – Processor Perpetual"

- Es un sistema de gestión de base de datos relacional o RDBMS por el acrónimo en inglés de Relational Data Base Management System. Permite la administración de un gran volumen e información.
- Es uno de los sistemas de base de datos más completo destacando el soporte de transacciones, estabilidad, escalabilidad y soporte multiplataforma.
- La versión Enterprise Edition está dirigido a implementaciones a gran escala y funciona en más plataformas que la Estándar e incluye mejoras en el manejo de redes, administración, características de Data Warehousing. También tiene otras opciones para funciones especiales tales como integración con datos a sistemas de información geográfica, Sonido y Video.
- Con Oracle Database 10g, la primera diseñada para grid computing, se puede reducir los costos de IT al automatizar los servidores en cluster y la administración para asignar recursos en forma dinámica.

### V. Descripción del servicio requerido:

Servicio de Soporte Técnico y Licencias de Actualización Software Oracle Enterprise Edition – Processor Perpetual, por un período de un (01) año.

#### Características técnicas del servicio:

- Actualizaciones de programas, "fixes", alertas de seguridad y actualizaciones de parches ("patches") críticos
- Actualizaciones por requerimientos fiscales, legales y reglamentarios
- Scripts de actualización (*Upgrade scripts*)
- Certificación con la mayoría de los nuevos productos/versiones de terceros
- Principales versiones de productos y tecnología, que incluye versiones generales de mantenimiento, versiones con funcionalidad específica y actualizaciones de documentación





Instituto Nacional de Defensa Civil  
Oficina de Estadística y Telemática

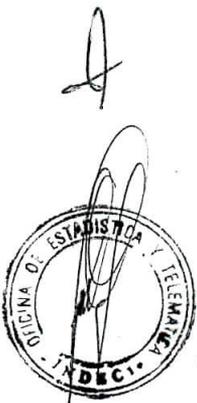
- Asistencia técnica con los requerimientos de servicios 24 horas al día, 7 días a la semana
- Acceso a My Oracle Support y/o ATG Customer Support Portal (sistema de soporte al Cliente 24x7 a través de Internet), incluyendo la posibilidad de registro de requerimientos de servicio en Internet.
- Servicio no-técnico al cliente durante horas normales de oficina.
- Para todos los productos Oracle, el soporte en Internet se provee a través de My Oracle Support

## VI. Uso del servicio requerido:

El servicio de soporte técnico y licencias de actualización de Software Oracle Enterprise Edition – Processor Perpetual servirá para mantener vigente el software licenciado con nuevas versiones, corregir posibles fallas de compatibilidad con nuevas versiones de Sistemas Operativos, requerir los CD originales de instalación de cualquier versión de Oracle database, así como contar con un soporte técnico en línea, a fin de garantizar la funcionalidad y operatividad de las bases de datos institucionales del INDECI.

## VII. Justificación:

1. El INDECI adquiere el Manejador de Base de Datos Oracle Database 10g Enterprise Edition con opción Spatial a través de la Licitación Pública Nro. 0001-2005/INDECI/DNL/12.0 de fecha 22 de Agosto del 2005 con un costo total de S/. 478,000.00, según consta en el Contrato de Compra – Venta Nro. 027-2005-INDECI/12.0.
2. Actualmente, el INDECI cuenta con el Servicio de Soporte Técnico de Oracle vigente, el mismo que se encuentra próximo a vencer el día 07 de Setiembre del presente.
3. A la fecha, se tienen los siguientes aplicativos corriendo sobre esta base de datos: el SIGAO que incluye: Los Módulos de Capacitación, Inventarios, Transportes, Planilla de Viáticos, Trámite Documentario, Tesorería y el Rediseño del Sistema de ITSDC, el SIGA – MEF (Sistema de Gestión Administrativa), Módulo Web de Almacenes del SIGAMEF, el Sistema de Recursos Humanos, Sistema de Presupuesto, Sistema de Archivo (acervo documentario), los Portales Web de: Rediseño de la Página Web Institucional, Intranet, USAR PERU – BREC, Rediseño del SINPAD, SINPAD (todo el servicio cartográfico), SINPAD – IDEP (Infraestructura de Datos Espaciales del Perú), Visor Geográfico SINPAD, Geoportel del INDECI y el Visor SIRAD.
4. El Manejador de Base de Datos Oracle viene constituyéndose como la herramienta estándar que utilizará el INDECI para el desarrollo, mantenimiento y soporte de sus Bases de Datos.
5. El producto Oracle Database es el Manejador de Base de Datos líder a nivel mundial, siempre se encuentra en constantes cambios y mejoras del producto, por lo que se considera necesario contar con un buen respaldo de soporte técnico para mantener en optimas condiciones la instalación del software y sus actualizaciones, así como poder acceder a las ultimas mejoras y bondades del producto.
6. Al proyectar el Oracle como nuestro Manejador de Base de Datos estándar y dado la gran inversión realizada por la institución al adquirir este producto, se recomienda que se renueve anualmente el Servicio de Soporte Técnico, para lograr mantener en el tiempo las mismas ventajas y beneficios obtenidos al realizar la adquisición. De no darse la renovación anual y en un futuro se necesitara actualizar la versión del software, el INDECI tendría que someterse a la política de restablecimiento de Oracle en vigor al momento de la reactivación, lo cual significaría que aproximadamente le costaría a la Institución como una nueva licencia o adquisición, cuyo costo aproximado sería equivalente al mencionado en el punto 1.





Instituto Nacional de Defensa Civil  
Oficina de Estadística y Telemática

---

**VIII. Vigencia de la estandarización:**

La vigencia de la estandarización será de un (01) año.

**IX. Recomendación**

Sobre la base de las consideraciones expuestas se recomienda establecer como Estándar el **SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y LICENCIAS DE ACTUALIZACION SOFTWARE DE ORACLE ENTERPRISE EDITION – PROCESSOR PERPETUAL**

---

Luis Maldonado González  
Jefe de la Oficina de Estadística y Telemática

---

Rafael Villón Suárez  
Administrador de Base de Datos





Instituto Nacional de Defensa Civil  
Oficina de Estadística y Telemática

**MEMORÁNDUM N° 448 -2011-INDECI/8.0**

A : Crl. Ing. EP "R"  
**CIRO MOSQUEIRA LOVON**  
Sub Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

Asunto : Solicita autorización de trámite para Resolución Sub Jefatural de Estandarización para el Software Oracle

Anexo : a) Informe Técnico Estandarización N° 011-2010-INDECI/8.0  
b) Características Técnicas del Servicio a Estandarizar  
c) Informe Técnico Previo de Evaluación de Software  
d) Carta de Empresa como Proveedor Único del Servicio

Fecha : San Isidro, 07 de Julio 2011.

Es grato dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro, para lo cual a efectos de iniciar el proceso de contratación de la Renovación del Servicio de Soporte Técnico y Licencias de Actualización de Software Oracle y que según normas vigentes por tratarse de adquisiciones mayores a 3 UIT, en caso de requerirse la adquisición de alguna marca en especial se deberá, adicionalmente al Informe Técnico de Evaluación de Software, formular el Informe de Estandarización y gestionar su aprobación a través de la Resolución SubJefatural correspondiente.

Al respecto, la OET ha elaborado el Informe Técnico de Estandarización N° 001-2011-INDECI/8.0-SISTEMAS de fecha 30.JUN.2011, sustento técnico de la Resolución SubJefatural solicitada, requiriéndose la autorización de trámite por parte de vuestro despacho.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a su consideración autorizar el trámite de estandarización para iniciar el proceso de contratación del servicio de Soporte Técnico y Licencias de Actualización de Software para el Software Oracle Database Enterprise Edition – Processor Perpetual; para esos efectos agradeceremos remitir documentación a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Atentamente,

Ing. LUIS GARCÍA MALDONADO GONZÁLEZ  
Jefe de la Oficina de Estadística y Telemática  
Instituto Nacional de Defensa Civil

Cc. Archivo  
Operación N° 1986300

08 folios

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL	
MESA DE PARTES	
La recepción no es señal de conformidad	
08 JUL 2011	
N° Reg: 6683	Folios: 08
Firma:	Libra: 1126



Instituto Nacional de Defensa Civil  
Oficina de Estadística y Telemática

## INFORME TÉCNICO DE ESTANDARIZACIÓN N° 001-2011-INDECI/8.0-SISTEMAS DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y LICENCIAS DE ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE ORACLE ENTERPRISE EDITION – PROCESSOR PERPETUAL

### I. Nombre del área:

Oficina de Estadística y Telemática

### II. Responsables de la evaluación:

Luis Maldonado González – Jefe de la Oficina de Estadística y Telemática  
Rafael André Villón Suárez - Administrador de Base de Datos

### III. Fecha:

30 de Junio de 2011

### IV. Descripción del bien preexistente:

Categoría	Marca / Modelo
Manejador de Base de Datos	Oracle Enterprise Edition 10g – Processor Perpetual

#### Características técnicas de “Oracle Enterprise Edition 10g – Processor Perpetual”

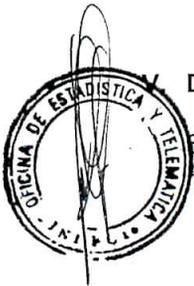
- Es un sistema de gestión de base de datos relacional o RDBMS por el acrónimo en inglés de Relational Data Base Management System. Permite la administración de un gran volumen e información.
- Es uno de los sistemas de base de datos más completo destacando el soporte de transacciones, estabilidad, escalabilidad y soporte multiplataforma.
- La versión Enterprise Edition está dirigido a implementaciones a gran escala y funciona en más plataformas que la Estándar e incluye mejoras en el manejo de redes, administración, características de Data Warehousing. También tiene otras opciones para funciones especiales tales como integración con datos a sistemas de información geográfica, Sonido y Video.
- Con Oracle Database 10g, la primera diseñada para grid computing, se puede reducir los costes de IT al automatizar los servidores en cluster y la administración para asignar recursos en forma dinámica.

#### Descripción del servicio requerido:

Servicio de Soporte Técnico y Licencias de Actualización Software Oracle Enterprise Edition – Processor Perpetual, por un período de un (01) año.

#### Características técnicas del servicio:

- Actualizaciones de programas, “fixes”, alertas de seguridad y actualizaciones de parches (“patches”) críticos
- Actualizaciones por requerimientos fiscales, legales y reglamentarios
- Scripts de actualización (*Upgrade scripts*)
- Certificación con la mayoría de los nuevos productos/versiones de terceros
- Principales versiones de productos y tecnología, que incluye versiones generales de mantenimiento, versiones con funcionalidad específica y actualizaciones de documentación





Instituto Nacional de Defensa Civil  
Oficina de Estadística y Telemática

- Asistencia técnica con los requerimientos de servicios 24 horas al día, 7 días a la semana
- Acceso a My Oracle Support y/o ATG Customer Support Portal (sistema de soporte al Cliente 24x7 a través de Internet), incluyendo la posibilidad de registro de requerimientos de servicio en Internet.
- Servicio no-técnico al cliente durante horas normales de oficina.
- Para todos los productos Oracle, el soporte en Internet se provee a través de My Oracle Support

#### VI. Uso del servicio requerido:

El servicio de soporte técnico y licencias de actualización de Software Oracle Enterprise Edition – Processor Perpetual servirá para mantener vigente el software licenciado con nuevas versiones, corregir posibles fallas de compatibilidad con nuevas versiones de Sistemas Operativos, requerir los CD originales de instalación de cualquier versión de Oracle database, así como contar con un soporte técnico en línea, a fin de garantizar la funcionalidad y operatividad de las bases de datos institucionales del INDECI.

#### VII. Justificación:

1. El INDECI adquiere el Manejador de Base de Datos Oracle Database 10g Enterprise Edition con opción Spatial a través de la Licitación Pública Nro. 0001-2005/INDECI/DNL/12.0 de fecha 22 de Agosto del 2005 con un costo total de S/. 478,000.00, según consta en el Contrato de Compra – Venta Nro. 027-2005-INDECI/12.0.
2. Actualmente, el INDECI cuenta con el Servicio de Soporte Técnico de Oracle vigente, el mismo que se encuentra próximo a vencer el día 07 de Setiembre del presente.
3. A la fecha, se tienen los siguientes aplicativos corriendo sobre esta base de datos: el SIGAO que incluye: Los Módulos de Capacitación, Inventarios, Transportes, Planilla de Viáticos, Trámite Documentario, Tesorería y el Rediseño del Sistema de ITSDC, el SIGA – MEF (Sistema de Gestión Administrativa), Módulo Web de Almacenes del SIGAMEF, el Sistema de Recursos Humanos, Sistema de Presupuesto, Sistema de Archivo (acervo documentario), los Portales Web de: Rediseño de la Página Web Institucional, Intranet, USAR PERU – BREC, Rediseño del SINPAD, SINPAD (todo el servicio cartográfico), SINPAD – IDEP (Infraestructura de Datos Espaciales del Perú), Visor Geográfico SINPAD, Geoportal del INDECI y el Visor SIRAD.
4. El Manejador de Base de Datos Oracle viene constituyéndose como la herramienta estándar que utilizará el INDECI para el desarrollo, mantenimiento y soporte de sus Bases de Datos.
5. El producto Oracle Database es el Manejador de Base de Datos líder a nivel mundial, siempre se encuentra en constantes cambios y mejoras del producto, por lo que se considera necesario contar con un buen respaldo de soporte técnico para mantener en optimas condiciones la instalación del software y sus actualizaciones, así como poder acceder a las ultimas mejoras y bondades del producto.
6. Al proyectar el Oracle como nuestro Manejador de Base de Datos estándar y dado la gran inversión realizada por la institución al adquirir este producto, se recomienda que se renueve anualmente el Servicio de Soporte Técnico, para lograr mantener en el tiempo las mismas ventajas y beneficios obtenidos al realizar la adquisición. De no darse la renovación anual y en un futuro se necesitara actualizar la versión del software, el INDECI tendría que someterse a la política de restablecimiento de Oracle en vigor al momento de la reactivación, lo cual significaría que aproximadamente le costaría a la Institución como una nueva licencia o adquisición, cuyo costo aproximado sería equivalente al mencionado en el punto 1.





Instituto Nacional de Defensa Civil  
Oficina de Estadística y Telemática

---

7. Según hace constar la empresa Sistemas Oracle del Perú S.A., a través de la carta enviada y firmada por su representante legal, es una subsidiaria indirecta de Oracle Corporation en el territorio de Perú y la única empresa autorizada por Oracle Corporation para renovar los servicios de soporte técnico Oracle en el Perú. Por lo cual el proceso de adquisición se debe manejar como una Exoneración por ser Proveedor Único.

#### VIII. Vigencia de la estandarización:

La vigencia de la estandarización será de un (01) año.

#### IX. Recomendación

Sobre la base de las consideraciones expuestas se recomienda establecer como Estándar el **SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y LICENCIAS DE ACTUALIZACIÓN SOFTWARE DE ORACLE ENTERPRISE EDITION – PROCESSOR PERPETUAL**

---

Luis Maldonado González  
Jefe de la Oficina de Estadística y Telemática  
Instituto Nacional de Defensa Civil

---

Rafael Villón Suárez  
Administrador de Base de Datos



**INFORME TÉCNICO PREVIO DE EVALUACIÓN DE SOFTWARE**  
**Nº 001-2011-INDECI/OET(8.0)**

**Nombre del área:**

- Oficina de Estadística y Telemática

**Responsables de la evaluación:**

- Rafael André Villón Suárez

**Cargo:**

- Administrador de Base de Datos

**Fecha:**

- 30 de Junio del 2011

**Justificación:**

A continuación las consideraciones por las cuales la Institución debería de realizar la Renovación del Servicio de Soporte Técnico Oracle:

1. El INDECI adquiere el Manejador de Base de Datos Oracle Database 10g Enterprise Edition con opción Spatial a través de la Licitación Pública Nro. 0001-2005/INDECI/DNL/12.0 de fecha 22 de Agosto del 2005 con un costo total de S/. 478,000.00, según consta en el Contrato de Compra – Venta Nro. 027-2005-INDECI/12.0.
2. Actualmente, el INDECI cuenta con el Servicio de Soporte Técnico de Oracle vigente, el mismo que se encuentra próximo a vencer el día 07 de Setiembre del presente.
3. A la fecha, se tienen los siguientes aplicativos corriendo sobre esta base de datos: el SIGAO que incluye: Los Módulos de Capacitación, Inventarios, Transportes, Planilla de Viáticos, Trámite Documentario, Tesorería y el Rediseño del Sistema de ITSDC, el SIGA – MEF (Sistema de Gestión Administrativa), Módulo Web de Almacenes del SIGAMEF, el Sistema de Recursos Humanos, Sistema de Presupuesto, Sistema de Archivo (acervo documentario), los Portales Web de: Rediseño de la Página Web Institucional, Intranet, USAR PERU – BREC, Rediseño del SINPAD, SINPAD (todo el servicio cartográfico), SINPAD – IDEP (Infraestructura de Datos Espaciales del Perú), Visor Geográfico SINPAD, Geoportal del INDECI y el Visor SIRAD.
4. El Manejador de Base de Datos Oracle viene constituyéndose como la herramienta estándar que utilizará el INDECI para el desarrollo, mantenimiento y soporte de sus Bases de Datos.
5. El producto Oracle Database es el Manejador de Base de Datos líder a nivel mundial, siempre se encuentra en constantes cambios y mejoras del producto, por lo que se considera necesario contar con un buen respaldo de soporte técnico para mantener en optimas condiciones la instalación del software y sus actualizaciones, así como poder acceder a las ultimas mejoras y bondades del producto.
6. Al proyectar el Oracle como nuestro Manejador de Base de Datos estándar y dado la gran inversión realizada por la institución al adquirir este producto, se recomienda que se renueve anualmente el Servicio de Soporte Técnico, para lograr mantener en el tiempo las mismas ventajas y beneficios

obtenidos al realizar la adquisición. De no darse la renovación anual y en un futuro se necesitara actualizar la versión del software, el INDECI tendría que someterse a la política de restablecimiento de Oracle en vigor al momento de la reactivación, lo cual significaría que aproximadamente le costaría a la Institución como una nueva licencia o adquisición, cuyo costo aproximado sería equivalente al mencionado en el punto 1.

7. Según hace constar la empresa Sistemas Oracle del Perú S.A., a través de la carta enviada y firmada por su representante legal y que adjunto al presente informe, ésta es una subsidiaria indirecta de Oracle Corporation en el territorio de Perú y la única empresa autorizada por Oracle Corporation para renovar los servicios de soporte técnico Oracle en el Perú. Por lo cual el proceso de adquisición se debe manejar como una Exoneración por ser Proveedor Único.

#### **Alternativas:**

No existe alternativa, debido a que casi en su totalidad de las Aplicaciones o Sistemas de Información que registran información en Base de Datos se realiza en el Administrador de Base de Datos Oracle y de no darse la renovación anual y en un futuro se necesitara actualizar la versión del software, le costaría a la Institución como una nueva licencia o adquisición, cuyo costo aproximado sería equivalente a la inversión inicial de adquisición.

#### **Análisis comparativo técnico:**

No se puede realizar el Análisis Comparativo Técnico ya que se justifica que no existe otro producto o Servicio para ello.

#### **Análisis comparativo de costo – beneficio:**

No se puede realizar el Análisis Comparativo Costo - Beneficio ya que se justifica que no existe otro producto o Servicio para ello.

- **Licenciamiento:**  
Existe la necesidad de contar con la Renovación del Servicio de Soporte Técnico Oracle para seguir contando con un buen respaldo de soporte técnico para mantener en óptimas condiciones la instalación del software y sus actualizaciones, así como poder acceder a las últimas mejoras y bondades del producto.
- **Hardware necesario para su funcionamiento:**  
Actualmente se cuenta con el Hardware necesario que soportaría el uso del producto, por lo que no se incurriría en costos adicionales de equipamiento.
- **Soporte y mantenimiento externo:**  
El soporte y mantenimiento lo brinda la Empresa Oracle del Perú en línea a través de su página en Internet My Oracle Support.
- **Personal y mantenimiento interno:**  
No se incurriría en ningún tipo de costo, ya que la institución cuenta con personal profesional capacitado para realizar el mantenimiento del producto.
- **Capacitación:**  
Por ser un Servicio de Renovación de Servicio de Soporte y el personal encargado conoce el manejo y uso del mencionado producto, no se incurriría en ningún tipo de costo en capacitación.
- **Valores de mercado:**  
El costo referencial de este Servicio de Renovación Servicio Soporte Técnico Oracle es de S/. 78,524.36 nuevos soles incluido el IGV (Según Cotización Adjunta) de acuerdo al siguiente detalle:

Detalles del Servicio:

Descripción del Producto	Cantidad	Nivel de Licencia / Tipo	Fecha de Inicio	Precio Final
Internet Application Server Standard Edition One – Processor Perpetual	2	FULL USE	08 Sep 2011	6,044.14
Spatial – Processor Perpetual	2	FULL USE	08 Sep 2011	12,100.39
Oracle Database Enterprise Edition – Processor Perpetual	2	FULL USE	08 Sep 2011	48,401.54
<b>Subtotal</b>				<b>66,546.07</b>
<b>Valor total con I.G.V.</b>				<b>78,524.36</b>

**Conclusiones:**

Por lo expuesto, se hace necesario renovar por el periodo de un año el Servicio de Soporte Técnico Oracle.



-----  
Rafael André Villón Suárez  
**Administrador de Base de Datos**

ORACLE

6505 Blue Lagoon Drive phone +13052607200  
Suite 400 fax +13052659334  
Miami oracle.com  
Florida 33126

Miami, 04 de Junio de 2010

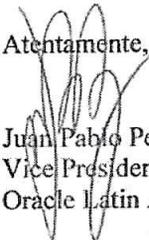
Señores  
**INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL**  
Av. República de Panamá N° 3664 – San Isidro  
Lima  
Perú

A quien corresponda:

El presente es otorgado exclusivamente para hacer constar los siguientes puntos:

- A. Oracle Corporation es titular directa o indirectamente de los derechos de autor y propiedad intelectual de los productos Oracle, o le han sido otorgados los derechos de distribución de productos Oracle, los cuales incluyen derechos de autor y propiedad intelectual que pertenecen a otras entidades.
- B. Sistemas Oracle del Perú, S.A., es una subsidiara indirecta de Oracle Corporation en el territorio de Perú.
- C. Sistemas Oracle del Perú, S.A., es la única empresa autorizada en el Perú para contratar la renovación del servicio de soporte y actualización de licencias Oracle.

Atentamente,

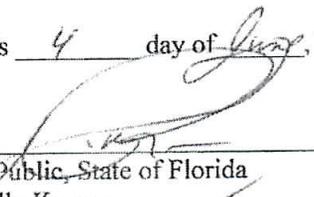
  
Juan Pablo Perez  
Vice President and General Counsel  
Oracle Latin America

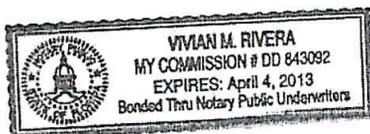
STATE OF FLORIDA )

) SS:

COUNTY OF DADE )

SWORN TO AND SUBSCRIBED before me this 4 day of June, 2010 by  
Juan Pablo Perez.

  
\_\_\_\_\_  
Notary Public, State of Florida  
Personally Known



## CARACTERISTICAS TECNICAS

### Servicio de Soporte Técnico y Licencia de Actualización de Software y (Software Update License & Support)

- Actualizaciones de programas, "fixes", alertas de seguridad y actualizaciones de parches ("patches") críticos
- Actualizaciones por requerimientos fiscales, legales y reglamentarios
- Scripts de actualización (*Upgrade scripts*)
- Certificación con la mayoría de los nuevos productos/versiones de terceros
- Principales versiones de productos y tecnología, que incluye versiones generales de mantenimiento, versiones con funcionalidad específica y actualizaciones de documentación
- Asistencia técnica con los requerimientos de servicios 24 horas al día, 7 días a la semana
- Acceso a My Oracle Support y/o ATG Customer Support Portal (sistema de soporte al Cliente 24x7 a través de Internet), incluyendo la posibilidad de registro de requerimientos de servicio en Internet.
- Servicio no-técnico al cliente durante horas normales de oficina.
- Para todos los productos Oracle, el soporte en Internet se provee a través de My Oracle Support.

